

*JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)*

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320150107200

CONSIDERACIONES

En decisión proferida el 22 de agosto de 2016 se ordenó continuar con la ejecución conforme a lo ordenado en el mandamiento de pago en favor del Banco Bogotá S. A. y a cargo de Leidy Johana Sutachan Ramos .

La última actuación orientada a impulsar el proceso data de 5 de junio de 2018, en que negó solicitud de actualizar oficios.

Desde la fecha de la última actuación, ha transcurrido más de dos años, cumpliéndose los requisitos consagrados en el numeral segundo literal b. del artículo 317 del Código General del Proceso, para la declaratoria del desistimiento tácito.

Por las razones expuestas, el Juzgado Cincuenta y Tres Civil Municipal de Bogotá, D. C., Resuelve:

Primero: Declarar terminación por Desistimiento Tácito, por primera vez, del proceso Ejecutivo Singular promovido por Banco Bogotá S. A. y a cargo de Leidy Johana Sutachan Ramos, con la advertencia de que la acción podrá ser iniciada por segunda vez, transcurridos seis meses de la ejecutoria de esta decisión.

Segundo: Ordenar el levantamiento y cancelación de las medidas cautelares, en caso de haber orden de remanentes vigente dar cumplimiento.

Tercero: Disponer el pago de los depósitos judiciales vigentes hasta el monto de las liquidaciones aprobadas y el excedente en el evento de remanentes vigentes y/o efectuar el pago en favor de la persona a quien hayan sido embargados los dineros con los cuales fueron constituidos.

Cuarto: Sin condena en costas ni perjuicios.

Quinto: Desglosar, previo pago de las expensas legales, de los documentos base de la acción a favor de la parte actora.

Sexto: Archivar las diligencias, en firme esta decisión.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No.214 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.

En la fecha 19 – Diciembre - 2022

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria

